

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRECASAS EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS .

Concurren:

ALCALDE: D BORJA LAVANDERA ALONSO P.S.O.E

CONCEJALES ASISTENTES

D^º ESMERALDA DE FRUTOS MARTIN P.S.O.E (INDEPENDIENTE)

D^º GEMA AGUADO AVIAL P.POPULAR (INDEPENDIENTE)

D^º JOSE PEREZ MARIA P.S.O.E (INDEPENDIENTE)

D^º CARLOS HUGO LAFORA MASIDE P.S.O.E (INDEPENDIENTE)

D^º ANTONIO MARIA ROJAS ANTONA P.POPULAR.

NO ASISTE CON JUSTIFICACIÓN.

D^º LUCIA MONEDERO GARCIA. GRUPO PROVINCIAL CENTRADOS

D^º BEATRIZ ROJO GAMA P.S.O.E

D^º NURIA RODRIGUEZ MANSO P.S.O.E

SECRETARIO: D. Severiano Gil Rodríguez

En Trecasas, en su Casa Consistorial a veintiocho de Abril del dos mil veintidós se reúnen , previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. y Sras. Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento y que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria conforme al Orden del Día fijado previamente por la Presidencia mediante Decreto de Alcaldía n° 117 de 02 de Agosto 2022, siendo asistidos por mí, el Secretario que suscribe, para dar fe del acto.

El Sr. Alcalde, que la preside, declara abierta y pública la sesión cuando son las doce horas y cuarenta minutos, pasándose a continuación a tratar de los distintos puntos del Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO .- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .

SOMETIDO a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2022, y que fue repartido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, queda aprobado por los de los Concejales asistentes al no

formularse sobre su contenido reparo alguno , ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del R. O.F .de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO .- ESTUDIO Y PROPUESTA SOBRE ENAJENACION DE SOLARES MUNICIPALES PARA OBTENER NUEVOS INGRESOS PARA FINANCIAR COMPROMISOS DE GASTOS PARA INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2022. EXPTE GESTIONA 113-2022°

Por la Alcaldía se pone de manifiesto que en el Pleno extraordinario de fecha 19-01-2022 , se aprobó quedar enterado de los compromisos de gastos de este Ayuntamiento para inversiones del presupuesto general del año 2022 por lo que se precisa generar nuevos ingresos para financiar dichas inversiones y la propuesta es la enajenación de tres solares municipales de carácter patrimonial o de propios sitios dos en el SAPU III ambos incluidos de la Calle Las Pozas números 26 y 28 y un solar en el SAPU 1A en la calle los Portillos nº 15

El Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, previo informe técnico-jurídico de Secretaría-Intervención, y previo debate de los miembros de la Corporación por seis votos a favor de los miembros asistentes seis , de los nueve que componen la Corporación, acordó :

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la enajenación de tres solares municipales de carácter patrimonial o de propios sitios dos en el SAPU III ambos incluidos de la Calle Las Pozas números 26 y 28 y un solar en el SAPU 1A en la calle los Portillos nº 15 que se precisa generar nuevos ingresos para financiar dichas inversiones .

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la Subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Remitir a la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia , el expediente de venta de solares solicitando su autorización al superar su valor de venta el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto del año 2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada y levanta la sesión cuando son las doce horas y cuarenta seis minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual en calidad de Secretario doy fe, autorizando al presente acta junto con la Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.